



LISTADO ADMITIDOS/AS DEFINITIVO PLAZA JEFE/A DE OPERACIONES, ADSCRITO AL ÁREA DE OPERACIONES

PUNTOS					
RESULTADO	ADMITIDO/A	ADMITIDO/A	NO ADMITIDO/A	NO ADMITIDO/A	NO ADMITIDO/A
CAUSA DE INADMISIÓN			1	1, 2	2
EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 14 puntos)	Años completos como director de operaciones en empresas mercantiles del sector público o privado, dedicadas al ciclo integral del agua (con CNAE 3600), y con un importe neto de cifra de negocio anual mínimo durante cinco años consecutivos (dentro de los últimos 7 años) de 70 millones de euros.	14			
	Años completos como director de operaciones en empresas mercantiles del sector público o privado, sin CNAE 3600, con un volumen de facturación anual mínimo durante cinco años consecutivos (dentro de los últimos 7 años) de 70 millones de euros.				
	Años completos como director de operaciones en empresas mercantiles del sector público o privado, dedicadas al ciclo integral del agua (con CNAE 3600), y con un volumen de facturación anual mínimo durante cinco años consecutivos (dentro de los últimos 7 años) de 20 millones de euros, y hasta un máximo de 69.999.999 euros		6		
	Años completos como director de operaciones en empresas mercantiles del sector público o privado, sin CNAE 3600 con un volumen de facturación anual mínimo durante cinco años consecutivos (dentro de los últimos 7 años) de 20 millones de euros, y hasta un máximo 69.999.999 euros.				
APTITUDES PROFESIONALES (máximo 7 puntos)	ISO 9001 (Sistema de gestión de calidad)	1,75	1,75		
	ISO 14001 (Sistema de gestión medioambiental)	1,75	1,75		
	ISO 45001 (Certificado de seguridad y salud en el trabajo), o bien OSHAS 18001	1,75	1,75		
	ISO 50001 (Sistema de gestión energética)	1,75			
	Operativa relacionada con los sistemas de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad de los trabajadores	3,5	3,5		
FORMACIÓN REGLADA (máximo 3 puntos)	1,4	0,4			
ENTREVISTA TÉCNICA (entre 1 y 5 puntos)*	3,4	3,45			
TOTAL PUNTUACIÓN	25,8	16,85	0	0	0

Supera nota máxima

1 - No cumple con lo indicado en el punto 3,1 de las Bases Generales y Específicas donde se indica: "... - La solicitud inicial de participación, para ser admitida, deberá contener de manera exacta todos los datos en ella solicitados. El correo electrónico que designe el aspirante en la solicitud de participación..."

2 - No cumple con lo indicado en los Requisitos mínimos de los Aspirantes - Experiencia profesional mínima exigida tal como se recoge en el Anexo I de las Bases Específicas: "...6 años de experiencia en los últimos 10 años a contar hacia atrás desde la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud inicial de admisión..."

\* Puntuación añadida según lo establecido en el punto 6.3. - Fase de Entrevista Técnica con evaluación de competencias y razonamiento, donde se recoge: "... El informe será remitido a la Comisión de Valoración y Control la cual, a la vista de los elementos contenidos en el mismo, adjudicará a cada aspirante señalado como idóneo una puntuación entre 1 y 5 puntos, que se añadirá a cada aspirante."

Por acuerdo de la Comisión de Valoración y Control, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025:  
Una vez realizadas las entrevistas técnicas con evaluación de competencias y razonamiento, aquellas declaradas APTOS/AS, y según se recoge en el punto 6.4 de las Bases Generales y Específicas, se abre un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir del día siguiente de esta publicación, para que el/la candidatos/a colocado en primera posición aporte la documentación requerida.

